

Convocatoria ESAD Córdoba para movilidades en el marco del programa Erasmus+

Curso 2025-2026

Periodo de movilidad del **1 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026**

Plazo de presentación

Hasta el **07 de noviembre de 2025** (inclusive)



MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y PAS

Staff Mobility for Teaching Assignment (STA)

Movilidad para impartir Docencia

Staff Mobility for Training Programme (STT)

Movilidad para recibir Formación

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. MODALIDADES Y PLAZAS DISPONIBLES**
- 3. REQUISITOS**
- 4. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD**
- 5. PERIODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD**
- 6. DESTINOS**
- 7. AYUDAS ECONÓMICAS**
- 8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
- 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- 10. PLAZO DE PRESENTACIÓN**
- 11. ADJUDICACIÓN Y RENUNCIA DE LAS BECAS**
- 12. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A**
- 13. MÁS INFORMACIÓN**

1. PRESENTACIÓN

Proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000218957 (Estancias del 1/06/2024 al 31/07/2026)

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR

Siendo la educación una de sus grandes prioridades, la Comisión Europea promueve el Programa Erasmus+ con el fin de mejorar la calidad de la Educación Superior y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre universidades y centros superiores, impulsando la movilidad europea y mejorando la transparencia y el reconocimiento académico de estudios y calificaciones en el seno de la Unión Europea. Se contribuye así a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

Dentro del marco del Programa Erasmus+ 2021-2027, la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba convoca plazas para la movilidad de su personal con objeto de recibir o impartir docencia en centros internacionales, en el marco de los convenios y programas de intercambio en los que participa. El proceso de selección de participantes en programas Erasmus+ se lleva a cabo con el objetivo de garantizar una representación diversa y equitativa de profesorado y personal administrativo y de servicios interesados en participar en experiencias internacionales en el ámbito de las artes escénicas. Este proceso busca seleccionar entre la comunidad educativa a personas comprometidas, motivadas y dispuestas a aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje y enriquecimiento cultural que ofrece el programa Erasmus+.

Para garantizar que las actividades de movilidad sean de alta calidad y tengan un impacto máximo deben estar relacionadas con el ámbito profesional desarrollado en el centro y vinculado con la actividad de docencia y/o aprendizaje.

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*

Folleto resumen KA131_2024. SEPIE (PDF descargable)

http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2024/ayudas_erasmus_2024_educacion_superior_ka131.pdf

2. MODALIDADES

A. Movilidad para recibir Formación. Staff Mobility for Training Programme (STT)

Período de formación en el extranjero en una institución de educación superior asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente en el que el beneficiario participe en una actividad de formación que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior. Asistencia a cursos, clases, talleres, observación de clases o actividades de aprendizaje por observación (*jobshadowing*) o realización de cursos de idiomas en el extranjero.

Las ayudas Erasmus+ en ningún caso subvencionan los gastos de matrícula de cursos o talleres ni la asistencia a conferencias o simposios.

Organizaciones de acogida:

- Instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE, o un tercer país asociado o no asociado al Programa que hayan firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.
- **Cualquier organización pública o privada** de los Estados miembros de la UE (y de terceros países asociados al Programa) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.

B. Movilidad para impartir Docencia. Staff Mobility for Teaching Assignment (STA)

Cualquier tipo de impartición de clases, talleres o análisis de programas educativos.

Mínimo 8 horas lectivas/semana (o período de estancia inferior) o 4 horas cuando la actividad docente incluya un periodo de formación.

Organizaciones de acogida

- Instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE, o un tercer país asociado o no asociado al Programa que hayan firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.

Los centros de educación participantes deben poseer la Carta Erasmus de Educación Superior - ECHE (Erasmus Charter for Higher Education). El personal interesado en movilidad a instituciones con las que ESAD Córdoba no tiene convenio bilateral podrá proponer, mediante petición expresa, la firma de convenios con dichos destinos, siempre que sean de enseñanza superior y posean Carta ECHE.

Plazas disponibles: 5

* Se prevé que pueda haber alguna convocatoria más a lo largo del curso, según vaya siendo la disponibilidad presupuestaria.

Listado de instituciones que poseen la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/pt-pt/document/higher-education-institutions-holding-an-eche-2021-2027>

Herramienta on-line para buscar partners y actividades de formación a nivel europeo:

Imotion. The Integration and Promotion of Staff Training Courses at Universities across Europe.

<http://staffmobility.eu/>

Web UE con información sobre oportunidades para personal:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/opportunities/opportunities-for-individuals/teaching-opportunities-for-staff>

3. REQUISITOS

- Estar nacionalizado/a en alguno de los países participantes en el programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Ser personal en activo de la ESAD de Córdoba durante el curso académico 2025/2026, manteniendo esta condición hasta el momento de finalizar la movilidad.

4. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Para ambas modalidades: Mínimo 2 días. Máximo 60 días. (El número mínimo de días tiene que ser consecutivo).

El número máximo de días financiados será de 5.

Los gastos del resto de días en el caso de que la movilidad sobrepase esos días correrán a cargo del beneficiario.

A esta cantidad se le añadirá la **Ayuda de viaje**, que dependerá de la distancia al destino (Ver cuadro).

5. PERIODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

Las movilizaciones aprobadas podrán ser realizadas **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026**, siendo necesario seguir formando parte del personal en activo de la ESAD de Córdoba hasta el momento de finalizar la movilidad.

6. DESTINOS

LISTA DE PAÍSES

Estados miembros Unión Europea y Terceros países asociados al Programa (EM y TPAP)

Listado de países admisibles por regiones: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>

(Por razones presupuestarias en esta convocatoria no se puede optar por la Movilidad internacional-Países no asociados al programa de regiones 1 a 12).

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Ayuda individual

	PAISES DE DESTINO	CUANTÍA
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. (Países asociados de la región 13 y 14: Andorra, Mónaco, Islas Feroe, San Marino, Suiza, Reino Unido, Vaticano)	120€/día
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105€ /día
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90€ /día

[Ayuda individual adicional para el desplazamiento (ida y vuelta) para viaje ecológico*. Máx. 2 días]

Se estudiará cada caso particular para determinar si se concede o no esta ayuda adicional.

*El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte de bajas emisiones en el tramo principal de trayecto, por ejemplo, el autobús, el tren o el coche compartido.

Ayuda de viaje

Distancias	Viaje ecológico - Importe	Viaje no ecológico - Importe
Entre 10 y 99 Km	56 € por participante	28 € por participante
Entre 100 y 499 Km	285 € por participante	211 € por participante
Entre 500 y 1999 Km	417 € por participante	309 € por participante
Entre 2000 y 2999 Km	535 € por participante	395 € por participante
Entre 3000 y 3999 Km	785 € por participante	580 € por participante
Entre 4000 y 7999 Km	1188 € por participante	1188 € por participante
8000 Km o más	1735 € por participante	1735 € por participante

Nota: Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

Calculadora de distancias: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

Pago de las ayudas

100%, una vez finalizada la movilidad, tras entregar toda la documentación requerida.

Ayuda a la inclusión

Solamente para aquellos solicitantes que tengan reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33% o padezcan problemas físicos, mentales o de salud, debidamente acreditados. Sufraga los costes justificables adicionales que no estén cubiertos a través de la ayuda de viaje y ayuda individual. Debe solicitarse expresamente antes de la movilidad.

Modalidad Beca Cero

Participantes que no reciben ayuda económica de la UE (ayuda de viaje e individual), pero se incluyen en el programa Erasmus+, teniendo el resto de beneficios y obligaciones. Se podrá realizar una movilidad con Beca Cero siempre que se cumplan los requisitos generales para participar en una movilidad Erasmus+. Se puede recibir otra financiación que el beneficiario pueda conseguir a través de fondos de la UE distintos de Erasmus+, o una subvención regional, nacional o de otro tipo para contribuir a los costes de movilidad. Se puede realizar más de una movilidad de Beca Cero durante un mismo curso académico, siempre que se cuente con el visto bueno del equipo directivo y la Delegación Territorial.

Las movilizaciones de Beca Cero se pueden solicitar en cualquier momento del curso, sin necesidad de estar dentro de esta u otras convocatorias futuras.

8. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Documentación requerida

(Para poder ser seleccionado se deberán presentar todos los documentos solicitados)

- Formulario de solicitud cumplimentado según modelo. (Incluir nombre y apellidos en el nombre del archivo).
- Carta de invitación/aceptación de la institución de acogida, si se tuviera. (No es necesario tener la carta de invitación para presentar la solicitud).
- Acreditación de conocimiento de idiomas (si la hubiera).
- Proyecto (rellenar en el formulario):
 1. Nombre del centro de acogida, país y duración de la formación/docencia.
 2. Objetivos de la movilidad (valor añadido del programa, descripción del centro de acogida, etc.).
 3. Contenidos y actividades previstas a desarrollar durante el periodo de movilidad.
 4. Resultados e impacto esperados, y su aplicación al trabajo en nuestro centro.
 5. Breve plan de difusión y/o previsión de contacto con instituciones, empresas, etc.
 6. Otros aspectos que desee añadir sobre el proyecto, enlaces, imágenes, archivos adjuntos, etc. (si procede)

La documentación se enviará al correo electrónico a internacional@esadcordoba.com en un solo correo, indicando en el asunto SOLICITUD CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025-2026.

La presentación de la solicitud implica conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la ESAD de Córdoba, de acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos*

Personales y garantía de los derechos digitales. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Dirección del centro.

Plazo de presentación

Hasta el **7 de noviembre de 2025**, inclusive.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para favorecer la igualdad de oportunidades, en el caso de que se reciban más solicitudes que plazas disponibles, se seguirán los siguientes criterios de selección:

1. No haber participado nunca en una movilidad Erasmus+
2. No haber participado en el presente curso en una movilidad Erasmus+
3. No haber participado en una movilidad Erasmus+ en los dos cursos anteriores

Asimismo, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

- Calidad y relevancia del proyecto. Impacto de la actividad a realizar en la competencia docente del beneficiario y su aplicación en la mejora de la calidad educativa en la actividad de docencia-aprendizaje de la ESAD de Córdoba (hasta 10 puntos).
- Apoyo al programa de Erasmus+: participación en la preparación y presentación de proyectos Erasmus+; asistencia y participación en jornadas, cursos y encuentros de difusión; ayuda a los estudiantes de acogida, recepción de profesores, etc. (máx. 3 punto)
- Participación en grupos de trabajo y programas desarrollados en el centro en los últimos cinco años (0,25 por cada uno, máx. 1 punto)
- Acreditación o certificación de nivel de idioma extranjero (A2: 0,25 puntos / B1: 0,5 punto / B2: 1 punto / C1: 2 puntos / C2: 3 puntos. Se puntuará sólo el nivel más alto de cada idioma)
- Título de Grado diferente al requerido para ocupar el puesto (0,25 puntos). Título de Máster (0,5 puntos). Título de Licenciatura (Equivalente a Grado+Master) diferente al requerido para ocupar el puesto (0,75 puntos). Título de Doctorado (1 punto)

Participarán fuera de esta convocatoria los miembros del departamento de Relaciones Internacionales y del equipo directivo para movilidades relacionadas con actividades del programa Erasmus+, SEPIE, contacto con instituciones y empresas y conocimiento de programas de estudios en los centros colaboradores.

10. ADJUDICACIÓN Y RENUNCIA DE LA AYUDA

Adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por el equipo directivo y el Departamento de Relaciones Internacionales siguiendo los criterios anteriormente descritos.

La adjudicación provisional se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará por correo electrónico. Se abrirá un plazo de subsanación y reclamaciones que se anunciará por las mismas vías. Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, se publicará la adjudicación definitiva. El beneficiario/a se compromete a cumplir todos los requisitos y obligaciones reflejados en la presente convocatoria.

Para que la movilidad sea realizada es necesario contar con una carta de invitación por parte de la institución de acogida. En ningún caso se podrá realizar una movilidad sin contar con una invitación expresa de la institución de destino.

Para la realización de las movilidades se recomienda elegir fechas que no coincidan con periodo de exámenes, tribunales TFG, etc. Todas las solicitudes de movilidad están sujetas al informe favorable de la Dirección del centro. Finalmente, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Córdoba debe conceder el permiso solicitado.

Renuncia de la ayuda

Las renuncias serán comunicadas con suficiente antelación en el plazo que se fije para ello. Si la persona beneficiaria renuncia a su beca sin una causa justificada fuera de este plazo, será penalizada y no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el presente ni el siguiente curso académico. Se entienden como causas justificadas: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta un 2º grado, no encontrar ningún centro de destino que acepte la propuesta de trabajo o cualquier otra causa suficientemente acreditada.

11. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A

Antes de empezar la movilidad

Una vez seleccionado, se deberá presentar la siguiente documentación:

- DNI o NIE escaneado.
- Carta de invitación/aceptación de la institución de acogida.
- Informe favorable de la Dirección del centro, según modelo.
- Convenio de Subvención, según modelo.
- Compromiso del beneficiario
- Compromiso de realización de la encuesta EUSurvey
- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), según modelo, firmado por el centro receptor, por el coordinador Erasmus+ y por la persona que realiza la movilidad.
- Copia de la solicitud a Delegación Territorial de la autorización para Movilidad Erasmus+. *

* [La solicitud a Delegación Territorial se realizará con un mes de antelación a través de Séneca: Personal > Ausencias > Solicitud de permisos y licencias > Anexo I, adjuntando: Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement) firmado, carta de invitación de la institución de acogida e informe favorable de la Dirección].

Durante la estancia en el país de acogida

El beneficiario/a se compromete, en la medida de sus posibilidades, a hacer difusión de la ESAD de Córdoba como institución de enseñanza superior y de los estudios que imparte.

Una vez finalizada la movilidad

En un plazo máximo de quince días desde su regreso se entregará la siguiente documentación:

- Certificado de estancia firmado y sellado por la institución de destino, en el que se especifique: fecha de estancia, número de horas lectivas y/o de formación, actividades realizadas (La fecha de certificación debe ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia).
- Cuestionario en línea de la UE (el enlace al cuestionario se proporcionará por e-mail).
- Informe resumen de la estancia que recoja las actividades llevadas a cabo, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de movilidad y todos aquellos aspectos que se consideren de interés para ser compartidos con el resto del personal.

Del mismo modo, el beneficiario/a adquiere el compromiso de divulgar su experiencia al resto de la comunidad educativa, colaborando en la difusión de su experiencia en las redes sociales de la escuela, así como en los claustros o jornadas de promoción Erasmus+ que se realicen durante el curso.

12. MÁS INFORMACIÓN

Para resolver las dudas que puedan surgir a partir de esta convocatoria y las relacionadas con el programa Erasmus+ en general, la persona interesada puede escribir a la dirección: internacional@esadcordoba.com

Córdoba, a 20 de octubre de 2025
Coordinación Erasmus+
Departamento Relaciones Internacionales